



## **DIRECTIVA N° 008-2018-UGEL- CH-J**

### **NORMAS PARA LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDES EDUCATIVAS TERRITORIALES VIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CHUCUITO JULI.**

#### **1 FINALIDAD.**

Orientar la gestión pedagógica territorial a través de las Redes Vivas mediante el soporte y acompañamiento de Equipos Pedagógicos Territoriales de las Redes Educativas de la UGEL Chucuito Juli.

#### **2 OBJETIVOS.**

##### **2.1. OBJETIVO GENERAL.**

Descentralizar la gestión pedagógica a nivel territorial para contribuir a la mejora del servicio educativo que asegure aprendizajes de calidad.

##### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- 2.1.1 Fortalecer la capacidad de gestión pedagógica, organización y funcionamiento de las Redes Educativas para optimizar la gestión pedagógica en las instituciones educativas de la UGEL Chucuito Juli.
- 2.1.2 Contribuir con la capacidad de gestión del equipo directivo y docentes de las instituciones educativas, a través de la asistencia técnica de los Equipos Pedagógicos Territoriales en las Redes Educativas, a efectos de asegurar las mejores condiciones para el aprendizaje de calidad, el buen clima institucional.
- 2.1.3 Promover espacios y mecanismos de participación activa, intercambio permanente, cooperación y reflexión trabajo en equipo y colaboración entre las instituciones educativas que formen parte de una red viva, articulando esfuerzos con instituciones de la sociedad civil.
- 2.1.4 Articular los mecanismos de comunicación entre la UGEL Chucuito Juli, Redes Educativas Vivas y las instituciones educativas para garantizar la mejora de la planificación, monitoreo y evaluación del servicio educativo.
- 2.1.5 Acompañar la creación, planificación y desarrollo de proyectos de innovación, investigación y buenas prácticas educativas.

#### **3 ALCANCES.**

- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Centros de Formación en Alternancia, Programas Educativos y CETPRO.
- Redes Educativas.
- Programas, modelos e intervenciones en Educación Básica.
- UGEL Chucuito Juli,

#### 4 BASE NORMATIVA.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29944, Ley de reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Publicas y su reglamento aprobado por DS. N° 004-2006-ED.
- Ley N° 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba la aplicación del Proyecto Educativo Nacional.
- Decreto Supremo N° 001-2015-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial. N° 034-2015-MINEDU, Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Resolución Ministerial N° 603-2017-MINEDU, Incorporan el Apartado VI al "Modelo de Servicio Educativa para la atención de estudiantes de alto rendimiento".
- Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED que aprueba las "Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación".
- Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativas de la Educación Básica.
- Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, Lineamientos para la Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que establece las disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en Educación Básica"
- Resolución de Secretaría General N° 114-2017-MINEDU, aprueba los Lineamientos que orienta la Organización y funcionamiento de Redes Educativas Rurales.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES.

##### 5.1 DEFINICIONES.

- **Equipo Pedagógico Territorial:** que depende de la Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli. Está encargado de brindar asistencia técnica a las Redes Educativas para fortalecer el rol pedagógico y de gestión del equipo directivo de las instituciones educativas que la conforman. Tiene como finalidad mejorar la calidad del servicio educativo a través de la articulación de diferentes intervenciones vinculadas a aprendizajes, convivencia, gestión institucional y de riesgo existentes del sector y de otros sectores.

- **Macro red**

Es una instancia de coordinación de la UGEL Chucuito Juli, que se organiza por distrito, se instalaran por resolución 7 Macro Redes para el eficiente proceso de soporte, monitoreo y acompañamiento de las Redes Vivas.

- **Red Educativa:** Es un espacio de aprendizaje cooperativo, de articulación, intercambio de prácticas de innovación pedagógicas y de fortalecimiento de la gestión escolar, asegurando las condiciones para el logro de los aprendizajes, el desarrollo de orientaciones pedagógicas pertinentes a las necesidades de la población escolar, el buen clima institucional, la gestión institucional y de riesgo. Así mismo, permiten articular instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica dentro de un ámbito rural, a fin de impulsar una atención ordenada y oportuna de las demandas educativas.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

### 6.1. DEL EQUIPO PEDAGÓGICO TERRITORIAL.

#### 6.1.1 ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO PEDAGÓGICO TERRITORIAL.

El Equipo Pedagógico Territorial está integrado por un Coordinador/a perteneciente a la Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Chucuito - Juli, tendrá a su cargo un número de redes educativas de acuerdo a las necesidades del territorio.

#### 6.1.2 FUNCIONES DEL EQUIPO PEDAGÓGICO TERRITORIAL.

- a) **Articular, acompañar y monitorear** a las Redes Educativas para la ejecución de estrategias, programas y proyectos desarrollados en las instituciones educativas.
- b) Formular el plan de trabajo en base a los planes de trabajo de las Redes Educativas e implementar con la aprobación de la Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Chucuito Juli.
- c) Brindar asistencia técnica a las Redes Educativas en la elaboración del plan de trabajo, plan de gestión del riesgo, reglamento interno e informe anual de gestión para el cumplimiento de la Directiva del Año Escolar y los Compromisos de Gestión. Así como, identificar las necesidades de asesoramiento en instituciones educativas que no han sido focalizadas por las estrategias regionales y nacionales.
- d) Brindar apoyo al desempeño de los directivos de la Red Educativa a través de capacitaciones, desarrollo de talleres y cursos de especialización; asesoría a las acciones de gestión escolar y el ejercicio de la supervisión del desarrollo de las actividades y desempeño del personal de las instituciones educativas; intercambio de experiencias exitosas a nivel local, regional, nacional e internacional de los directivos; y programas de promoción de la sistematización y publicación de la producción intelectual de los directivos y la comunidad educativa.
- e) Promover, identificar, sistematizar y difundir innovaciones pedagógicas.
- f) Mantener actualizada la información de las redes Educativas asignadas, respecto a los indicadores elaborados por el Sistema de Monitoreo de la Área de Gestión Pedagógica de la UGEL de Chucuito Juli, a fin de medir los avances de las estrategias, programas y proyectos desarrollados en su ámbito y el funcionamiento de la Red.
- g) Articular las intervenciones o acciones educativas dirigidas por el Ministerio de Educación en el ámbito de la Red Educativa, a través de

las relaciones recíprocas entre los actores del sistema educativo y la red para garantizar aspectos como la cobertura del servicio educativo en el ámbito de la red, acceso, permanencia y culminación oportuna de los estudiantes en los diferentes niveles y modalidades educativas, entre otros.

- h) Articular con Programas Intersectoriales e Interinstitucionales.
- i) Implementación de Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), con la finalidad de poner a disposición de un conjunto de servicios y recursos educativos, tales como: tecnología de la información y comunicación, bibliografía, material educativo digital y equipos para el aprendizaje, entre otros que generen condiciones de mejora del servicio educativo rural.
- j) Otras funciones que le asigne la UGEL de Chucuito Juli.

## 6.2. DE LAS REDES EDUCATIVAS.

### 6.2.1 ORGANIZACIÓN DE LAS REDES EDUCATIVAS.

Las redes Educativas serán gestionadas por los Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL Chucuito Juli. Agrupados según sus ejes de desarrollo y accesibilidad, esa agrupación deberá ser validada por la UGEL mediante una Resolución Directoral.

### 6.2.2 FUNCIONES DE LAS REDES EDUCATIVAS.

- a) Organizar, coordinar y evaluar el funcionamiento y desarrollo de los instrumentos de gestión educativa de las instituciones educativas que integran la Red.
- b) Participar en la articulación de las acciones que se desprenden de la ejecución de estrategias, programas y proyectos desarrollados en las instituciones educativas.
- c) Diseñar, gestionar y evaluar proyectos de innovación de las escuelas dentro de una determinada Red para el desarrollo de círculos de aprendizaje, reflexión y sistematización.
- d) Contribuir con la distribución de los recursos y materiales educativos en función a las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- e) Contribuir a asegurar la permanencia de los docentes durante la jornada laboral en las instituciones educativas, mediante el soporte administrativo y pedagógico.
- f) Fortalecer la planificación curricular y la gestión del servicio educativo en función a las necesidades y características de la población escolar, para la mejora de los aprendizajes.
- g) Propiciar espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas para fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas y asegurar las mejores condiciones para el aprendizaje, el buen clima institucional y la gestión del riesgo.
- h) Gestionar la formación continua de los docentes en función de las demandas de la Red para la mejora de los aprendizajes.
- i) Desarrollar acciones de fortalecimiento del desempeño de los directivos, docentes y la comunidad educativa de la Red.
- j) Establecer mecanismos de comunicación fluida y permanente entre las instituciones educativas de la Red, para atender demandas y solicitudes de las instituciones educativas del ámbito rural.

- k) Gestionar la información o resultados reportados por el sistema de monitoreo en las instituciones educativas para la mejora de los aprendizajes.
- l) Impulsar la participación organizada de los estudiantes, padres de familia y la comunidad educativa en general.
- m) Rendir cuentas de su gestión ante la comunidad educativa de la Red.



## 6.2.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA.

### 6.2.3.1 MACRO RED DISTRITAL

El Comité Macro Red es una instancia de participación, reflexión, análisis y toma de decisiones para el buen funcionamiento de las Redes Educativas a nivel distrital. Está integrado por los coordinadores de RED del Distrito. Existe un coordinador distrital quien es elegido democráticamente, así como un coordinador alterno.

El coordinador del Comité Macro Red en coordinación con la UGEL Chucuito Juli convoca a reuniones ordinarias mensuales a todos los coordinadores de RED de su Distrito. En estas reuniones participan el Director de la UGEL Chucuito Juli, la Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Chucuito Juli y su equipo técnico y los coordinadores del Equipo Pedagógico Territorial según corresponda para evaluar avances y planes.

### 6.2.3.2 JUNTA GENERAL DE LA RED EDUCATIVA.

Instancia de participación y decisión de la RED, está integrada por los directores de las instituciones educativas y representantes de los docentes de cada IIEE que conforman la Red y tiene como principales funciones lo siguiente:

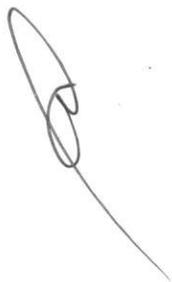
Elige al coordinador de RED que a su vez participara en la Macro Red del Distrito.

- Elige y revoca democráticamente a los integrantes del Comité de Gestión.
- Aprueba el plan de trabajo, reglamento interno y el informe anual de gestión de la Red Educativa.
- Establece las comisiones de trabajo que considere necesaria para la implementación del PAT de la Red.
- Participa en la evaluación de la gestión anual de la Red Educativa.

### 6.2.3.3 COMITÉ DE GESTIÓN DE LA RED.

Es la instancia directiva de participación, orientación ejecutiva y administrativa de la Red. Está conformada por:

- El Coordinador de la Red.
- Un secretario.
- Otros cargos que las redes por su contexto e interés consideren necesarios conformar.



#### a) El Coordinador de la Red.

El Coordinador (a) de la Red es un Director(a) elegido (a) por un período de un año académico, pudiendo ser elegido por única vez de manera inmediata.

El cargo de Coordinador(a) de la Red será cubierto por directores que cumplan con el siguiente perfil:

- No encontrarse cumpliendo sanción vigente a consecuencia de algún proceso administrativo.
- Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.
- Puede ser designado o encargado

Las funciones del Coordinador de la Red son:

- Representa a la Red y se encarga de velar por su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el presente documento y el plan de trabajo, y reglamento de interno de la Red.
- Conducir las reuniones de la Red, de acuerdo a los temas establecidos en la asamblea, orientados al cumplimiento de los objetivos de la Red.
- Establecer un trabajo articulado con los especialistas del Equipo Pedagógico Territorial de su jurisdicción.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo, reglamento interno e informar sobre los avances y dificultades a la asamblea.
- Proponer al Equipo Pedagógico Territorial recomendaciones para mejorar las intervenciones pedagógicas, de acuerdo a las necesidades de las instituciones educativas de la Red.
- Informar en la asamblea sobre las estrategias y programas implementados en su jurisdicción, de acuerdo a la información proporcionada por el Equipo Pedagógico Territorial.
- Promover el intercambio de experiencias exitosas entre las instituciones educativas.
- Rendir cuentas sobre la mejora de los aprendizajes de la Red Educativa.

#### b) Un secretario.

Es un **director (a)**, encargado de las siguientes funciones:

- Custodiar la documentación de la Red, tales como libros de actas, entre otros.
- Actualizar el directorio de todos los integrantes de la Red consignando número de teléfonos, dirección, institución educativa, correo electrónico, y otros datos que consideren necesarios.

#### 6.2.3.4 COMISIONES DE TRABAJO.

Las comisiones de trabajo están centradas en implementar y ejecutar las actividades propuestas en el Plan Anual de Trabajo de la Red Educativa.

Los directores de la Red pueden incluir en las comisiones la participación del equipo directivo y los docentes de sus respectivas instituciones educativas.

La Red conformará como mínimo las siguientes **comisiones**:

**a. Comisión de Evaluación de los aprendizajes (ECE 2018)**

Se encargara de gestionar las condiciones para talleres previos de capacitaciones, acompañar durante la evaluación y reflexión post evaluación.

**b. Comisión del Día del Logro.**

Promover el intercambio y gestión de evidencias de logro que en cada institución educativa, así como co-organizar el Día del Logro, orientando la organización y asegurando que sea un espacio para identificar el nivel de avance en logro de los aprendizajes en los estudiantes a partir de los resultados de las evaluaciones.

**c. Comisión de los Compromisos de Gestión.**

Orienta a los directores para el cumplimiento de los compromisos e indicadores de gestión, en correspondencia con lo establecido en el Manual de Gestión Escolar, publicado por el Ministerio de Educación (véase <http://www.minedu.gob.pe/carripanias/gestion-escolar.php>) que cada año será actualizado. Así mismo, informar al Equipo Pedagógico Territorial sobre las dificultades de las instituciones educativas para el cumplimiento de los compromisos a fin de brindar asistencia técnica de manera oportuna y/o realizar las coordinaciones correspondientes.

Establecer espacios de reflexión y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión en base a la información reportada en el sistema de monitoreo.

**d. Comisión de innovación e investigación.**

Participar y promover en el diseño de innovaciones educativas, gestiona y vigila los recursos que requiera los proyectos, así como organizar círculos de intercambio y pasantía. Los directores de las instituciones educativas de las distintas modalidades y niveles presentan las prácticas innovadoras desarrolladas en sus instituciones educativas. También, se consideran las instituciones educativas que hayan demostrado crecimiento, en años consecutivos, en los resultados de la ECE.

Los Docentes comparten las prácticas innovadoras con la asistencia técnica de los especialistas del equipo Pedagógico Territorial y con el acompañamiento de los directores de las instituciones educativas.

**e. Comisión de Concursos Escolares.**

Se encarga de orientar y apoyar a las instituciones educativas en la participación de los concursos establecidos en la directiva Normas y Orientaciones para el año Escolar 2018

**f. Equipos de Innovación**

Promueve experiencias de logro con el equipo de comité de innovación de las instituciones educativas ganadoras del concurso del FONDEP.

**g. Comisión de Gestión Educativa (PEI, PAT, PCI y RI)**

Se encarga de evaluar la implementación de los instrumentos de Gestión Educativa y determinar acciones o estrategias de mejora para la funcionalidad de dichos instrumentos.

**h. Otras que la Red** considere conveniente y sean coordinadas con el Equipo Pedagógico Territorial.

### 6.2.3.5 CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA RED.

Es un espacio de participación, consenso y vigilancia organizada de los actores de la Red, integrado por las siguientes personas.

- Un director miembro de la Red, quien la preside.
- Un representante de los docentes designados de las instituciones educativas, que conforman la Red.
- Tres representantes de los estudiantes (sólo estudiantes de nivel secundario).
- Dos representantes de las familias o de la Asociación de Padres de Familia.
- En condición de invitado, un representantes de las autoridades locales, un representantes de líderes o sabios de la comunidad.
- Un representante del municipio como observador.

### 6.3. EVALUACIÓN.

La evaluación de la gestión pedagógica territorial se centra en la medición del cumplimiento de los objetivos del presente documento y está liderada por Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Chucuito Juli.

Los instrumentos para aplicar dicha evaluación serán detalladas en la directiva "*Lineamientos para el monitoreo, seguimiento y acompañamiento de las Redes Territoriales Vivas -UGEL Chucuito Juli*".

### 6.4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA RED EDUCATIVA

Los instrumentos de gestión de las Redes Educativas contienen la planificación a mediano y corto plazo de la Red e integran las acciones priorizadas de las instituciones educativas. Su elaboración debe ser participativa y pertinente y debe responder a la demanda educativa de su Red y a la propuesta de mejora de la calidad del servicio educativo. El coordinador de la Red Educativa Viva dirige la elaboración, siendo los siguientes instrumentos:

- Proyecto Educativo Institucional de Red Educativa (PEI-R).
- Plan de Trabajo Anual de Red Educativa (PAT-R).
- Protocolo de inscripción y constitución (visado por la UGEL).

Todas las instituciones educativas que integran la Red Educativa deben validar con firmas del CONEI los citados instrumentos de gestión.

En el caso de las instituciones educativas polidocentes completas que integran una Red Educativa, alinearán su PEI al PEI-R y establecerán el Plan Anual de Trabajo de su institución educativa, articulando al de la Red Educativa. Las instituciones educativas, multigrado y unidocentes adoptan los instrumentos de gestión correspondientes a la Red educativa que integran.

- 6.5. La UGEL Chucuito Juli reconoce las diversas formas de organización de las IIEE según la siguiente matriz.

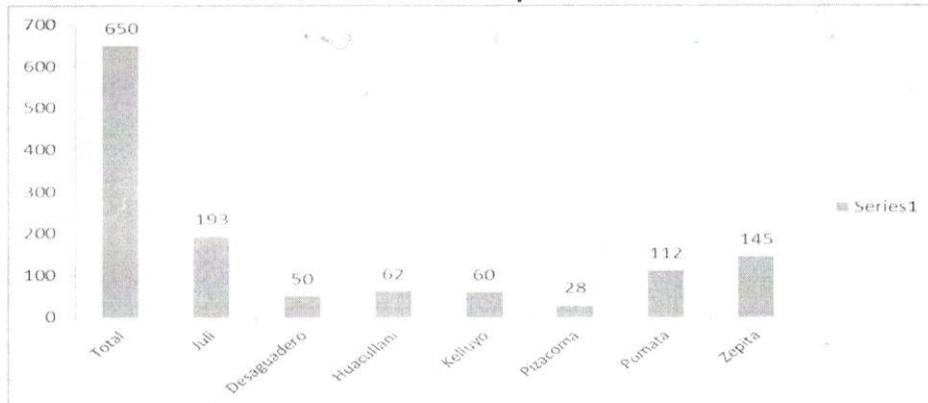
## 6.5.1 CARACTERIZACIÓN DE TIPOLOGÍA DE LAS REDES

### 6.5.1.1. Rede Educativa Territorial Viva (zona geográfica)

Redes de IIEE constituidas por zona geográfica, Distrito, cuenca y/o escuelas que estén en una misma ruta de carretera o río.

Para estas Redes, se hacen necesario que trabajen sus PEI, PAT de la RED, Plan de mejora y Plan de trabajo, se sugiere desarrollar reuniones quincenales.

Cantidad de IIEE por Distrito - UGEL Chucuito Juli



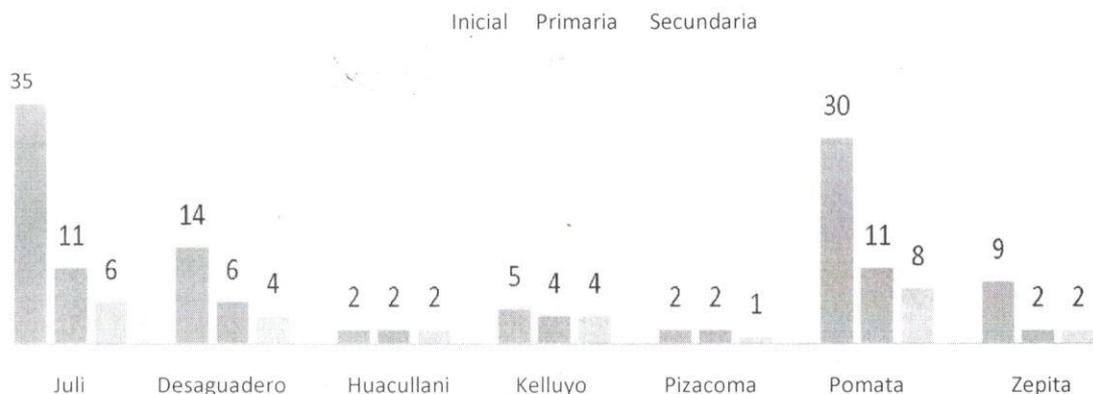
### 6.5.1.2. Rede Educativa Territorial Viva Grandes Unidades

Redes de IIEE que cuentan con la denominación de grandes unidades, pueden agruparse como mínimo dos IIEE. Pueden acceder a esta tipología de Red, las IIEE que cuenten con 15 docentes entre contratados y nombrados como mínimo, incluye al director y subdirector.

Para estas redes se hace necesario que trabajen sus PAT de RED, planes de mejora y planes de trabajo con otras IIEE similares, se deben desarrollar reuniones trimestrales.

Las IIEE consideradas grandes unidades en su mayoría se encuentran en los Distritos de Juli y Pomata. Siendo los niveles de inicial los de mayor cantidad, ello implica asignar redes especiales por la cantidad de docentes y secciones, en el caso de los Distritos de Huacullani y Pizacoma las IIEE urbanas deben integrarse con las Rurales por su número reducido.

IIEE UGEL CHUCUITO -URBANA



## MATRIZ DE REDES EDUCATIVAS TERRITORIALES VIVAS SEGÚN SU TIPOLOGÍA

Tipo de RED*	Cantidad de Reuniones sugeridas			Instrumentos de gestión a desarrollar durante el 2018				Liderazgo			Acciones a desarrollar				
	Quincenales	Mensuales	Trimestrales	PEI	PAT	Plan de mejora	Plan de trabajo	Coordinadores temporales o promotores	Coordinador de RED con Comité de gestión	Director de RED Junta directiva	Apoyo colaborativo para cumplir los compromisos de gestión escolar	Innovaciones e investigaciones Educativas	Círculos y grupos de auto aprendizaje, autoformación y apoyo en formación de servicio	Jornada de solidaridad, sindicato y otras de apoyo	Actividades culturales y deportivas y otros.
1. Red Viva Territorial	X			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
2. Red Viva Gran Unidad			X		X	X	X	X				X		X	
3. Red Viva a fines		X				X	X	X				X	X	X	X
4. Red Viva virtual intra y extra territorial							X	X				X	X		X
5. Red Viva nacional y macro territorial							X	X				X			X

(\*) Las redes educativas territoriales, redes de grandes unidades y redes afines deben seguir el proceso de formalización como se indica en la propuesta de directiva, para las otras tipologías (Redes virtuales y nacionales) basta con presentar sus planes de trabajo para insertarse en el plan de monitoreo y acompañamiento de la UGEL.

### 6.5.1.3. Rede Educativa Territorial Viva Afines

Redes de IIEE que por su afinidad o temas de trabajo en común se agrupan para desarrollar sus círculos de inter aprendizajes: pueden ser del mismo nivel o modalidad así como integrarse por agendas específicas tales el caso de capacitaciones o desarrollo de currículos, pero también pueden agruparse para desarrollar proyectos de innovación u otro proyecto siempre que contribuya y asegure la mejora de los resultados de aprendizajes

Las Redes a fines también están agrupadas según la demanda de los programas estratégicos del MINED tales como PELA, EIB, JEC y otros que por su priorización en el sector cuentan con asistencia y acompañamiento o alguna norma que los respalda, tales como Red de IIEE Básica Alternativa, Red de IIEE Básica Especial.

### 6.5.2 PROTOCOLOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Estructura sugerida para la elaboración del expediente de conformación de la Red Educativa Viva.

- **Anexo 1:** Formato para el llenado de datos de las redes educativas las instituciones educativas miembros de la Red.
- **Anexo 2:** Proyecto Educativo Institucional de Red Educativa Territorial Viva (PEI-R).
- **Anexo 3:** Plan de Trabajo Anual de Red Educativa Territorial Viva (PAT-R).
- **Anexo 4:** Acta para la Conformación de la Red Educativa Territorial Viva.
- **Anexo 5:** Registro de Beneficiarios total de toda la Red Educativa Territorial Viva.

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1 La UGEL Chucuito Juli a través de la Área de Gestión Pedagógica dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento del presente documento.
- 7.2 La UGEL Chucuito Juli emite la Resolución Directoral de creación de las Redes Educativas y reconocerá a los comités de la Red Educativa.
- 7.3 La UGEL Chucuito Juli a través de la Área de Gestión Pedagógica elaborará los indicadores para la felicitación, reconocimiento y estímulo.
- 7.4 La UGEL Chucuito Juli dará cuenta a la DREP el cumplimiento del presente documento.

Juli, Abril de 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



*Jose Gabriel Vizcarra Fajardo*  
Mg. JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FAJARDO  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

JGVF/D-UGEL-CH-J.  
AGCH/J-AGP.  
MABB/J-AJ  
OAA /J-AGI.  
C.C. arch.